



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de mayo de 2016, ha adoptado acuerdo de aprobación de un Plan económico-financiero. Dicho plan estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Belvís de la Jara, 12 de mayo de 2016.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 3027